

Caso N°. 0739-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que el día dos de diciembre del año dos mil trece, se notificó con copia debidamente certificada del auto que antecede de fecha veintinueve de noviembre del dos mil trece, a los señores: Wilfrido Efraín Tandazo, mediante correo electrónico john@espinosalvarez.com, y el casillero constitucional N°. 968 y al Procurador General del Estado, mediante boleta entregada en el casillero constitucional 018; para la notificación de los señores jueces de la Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Loja, se remitió la documentación respectiva, esto es el auto y el Oficio N°. 136-CC-FMJV-JC-2013, a la Oficina Regional de la ciudad de Loja, mediante Oficio N°. 135-CC-FMJV-JC-2013, a fin de que por su intermedio sean notificados los mencionados jueces, documentación que adjunto a la presente para constancia de lo señalado.- **Lo Certifico.-**


Abg. Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

